



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

**O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS**

**AV. MEZQUITAL NÚMERO 6, COLONIA SAN PABLO  
C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-83-2024**

**C O N V O C A T O R I A  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE NEUROCIRUGIA 2024**

**MIXTA**

**P R E S E N T A C I O N :**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, que contenga capítulo de compras del Sector Público de los cuales México forma parte, para la contratación de **"SERVICIO DE NEUROCIRUGIA 2024"**

De conformidad con las siguientes: Bases

| GLOSARIO   |                                                                                                                                                                                                                |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.</b>  | <b>Información específica de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL</b>                                                                                                                                                |
| 1.1        | Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.                                                                                 |
| 1.2        | Disponibilidad Presupuestaria                                                                                                                                                                                  |
| <b>2.</b>  | <b>Descripción, Unidad y Cantidad</b>                                                                                                                                                                          |
| 2.1        | Calidad                                                                                                                                                                                                        |
| 2.2        | Licencias, Autorizaciones y Permisos                                                                                                                                                                           |
| <b>3.</b>  | <b>Modalidad de la contratación</b>                                                                                                                                                                            |
| 3.1        | Tipo de Abastecimiento                                                                                                                                                                                         |
| 3.2        | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones                                                                                      |
| 3.3        | Medio que se utilizará para la LICITACION PÚBLICA y carácter de la misma.                                                                                                                                      |
| 3.4        | Presentación y recepción de muestras                                                                                                                                                                           |
| <b>4.</b>  | <b>Junta de Aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                   |
| <b>5.</b>  | <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                                                                                                                                                                |
| <b>5.1</b> | <b>Participación conjunta</b>                                                                                                                                                                                  |
| <b>6.</b>  | <b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.</b> |
| 6.1        | Proposición Técnica                                                                                                                                                                                            |
| 6.2        | Proposición Económica                                                                                                                                                                                          |
| <b>7.</b>  | <b>Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.</b>                                                                                                                |
| 7.1        | En el acto de presentación y apertura de proposiciones.                                                                                                                                                        |
| 7.2        | En la suscripción de las Proposiciones                                                                                                                                                                         |
| 7.3        | Previo a la firma del contrato                                                                                                                                                                                 |



|      |                                                                                                 |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.4  | En la firma del Contrato.                                                                       |
| 8    | <b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.</b>                   |
| 8.1  | Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.        |
| 8.2  | Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones SAT.                                   |
| 8.3  | Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones INFONAVIT.                             |
| 9    | <b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y LICITACION PÚBLICA de los contratos.</b> |
| 9.1  | Evaluación de las proposiciones Técnicas                                                        |
| 9.2  | Evaluación de las proposiciones Económicas                                                      |
| 9.3  | Criterios de Adjudicación de los Contratos                                                      |
| 10   | <b>Causas de Desechamiento.</b>                                                                 |
| 11   | <b>Comunicación de Fallo</b>                                                                    |
| 12   | <b>Condiciones de Pago</b>                                                                      |
| 13   | <b>Modelo de Contrato</b>                                                                       |
| 13.1 | Período de Contratación                                                                         |
| 13.2 | Firma del Contrato                                                                              |
| 14   | <b>Garantías</b>                                                                                |
| 14.1 | Garantía de cumplimiento de contrato                                                            |
| 14.2 | Penas Convencionales                                                                            |
| 15   | <b>Impuestos y Derechos</b>                                                                     |
| 16   | <b>Causas de Rescisión Administrativa del Contrato</b>                                          |
| 17   | <b>Situaciones no previstas en la Convocatoria</b>                                              |
| 18   | <b>Inconformidades</b>                                                                          |
| 19   | <b>Anexos</b>                                                                                   |
|      | Anexo 1.- Requerimiento                                                                         |
|      | Anexo 2.-Acreditación Legal                                                                     |
|      | Anexo 3.- Solicitud de aclaraciones a las bases.                                                |
|      | Anexo 3-A.- Solicitud de aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional             |
|      | Anexo 4.-Relación de Entrega de Documentación                                                   |
|      | Anexo 5.- Formato de carta de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60                       |
|      | Anexo 6.- Formato de Nacionalidad Mexicana                                                      |
|      | Anexo 7.- Formato de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas                                        |
|      | Anexo 8.- Formato de autorización para utilizar los datos personales del licitante              |
|      | Anexo 9.- Formato de carta conoce la Ley y su Reglamento                                        |
|      | Anexo 10.- Formato Proposición Económica                                                        |
|      | Anexo 11.- Formato de Prestador de Servicio                                                     |
|      | Anexo 12.- Formato para fianza de cumplimiento de contrato                                      |
|      | Anexo 13.- Formato de Inscripción al IMSS                                                       |
|      | Anexo 14.- Formato Subrogación de Servicio                                                      |
|      | Anexo 15.- Formato Proposición Conjunta                                                         |
|      | Anexo 16.- Carta de aceptación de notificación vía electrónica                                  |
|      | Anexo 17.- Escrito de no conflicto de interés.                                                  |



## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet:  
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de Invitación a Cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;



18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

La principal justificación para la adquisición del servicio antes mencionado es la siguiente:

La adquisición del servicio antes mencionado es que la patología de evento vascular cerebral es la segunda causa de muerte en el mundo y la primera de discapacidad en adultos, en México la prevalencia es de 7 en cada 1000, la tasa de mortalidad a nivel institucional es mayor de 28 en cada 100 mil habitantes; el 50% de los sobrevivientes de dicha patología quedan condicionados a una discapacidad. Al tratarse de una de las principales demandas de atención de los derechohabientes, esta OOAD no cuenta con el equipamiento médico e insumos necesarios para brindar atención quirúrgica ante la presencia de dicho padecimiento, sin embargo, no se trata del único padecimiento neuroquirúrgico que requiere atención expedita ya que también la hidrocefalia precisa atención de carácter urgente al igual que los tumores cerebrales que se presentan cada vez con mayor prevalencia en esta OOAD.

En todos estos casos en mención es indispensable brindar atención de forma oportuna y eficiente reduciendo los tiempos de anestesia y optimizando lo tiempo quirúrgicos para mejorar el pronóstico y los años de vida



saludable a la población derechohabiente, todo ello alineado al programa de Código Cerebro en el cual se requiere contar con condiciones estructurales y de equipamiento médico de punta, lo que se traduce instrumental quirúrgico e insumos para la atención adecuada ello da como resultado tratamiento oportuno, prevenir complicaciones y evitar dentro de las posibilidades la discapacidad.

El evento vascular cerebral es la segunda causa de muerte en el mundo y la primera de discapacidad en adultos, en México la prevalencia 7/1000 estimadas en 2010, la tasa de mortalidad a nivel institucional es mayor de 28/100 mil habitantes, el 50% de los sobrevivientes quedan con una discapacidad. La principal justificación es sin duda que la Delegación no cuenta con el equipamiento médico e insumos necesarios para la demanda de atención de dicho padecimiento entre otros como son, hidrocefalias y tumores cerebrales, en pro de generar atención de manera y que se requiere atención oportuna y óptima para mejorar el pronóstico y los años de vida saludable alineados al Código Cerebro es que se requiere contar con las condiciones de instrumental quirúrgico e insumos para la atención adecuada y así dar tratamiento oportuno, prevenir complicaciones y evitar dentro de las posibilidades la discapacidad. Servicio de Neurocirugía el cual es indispensable para la atención de los pacientes "que necesitan un implante el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, mantenimiento, preventivo, correctivo y la asistencia de un técnico instrumentista durante el procedimiento quirúrgico 2024.

La contratación del SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024 el cual es indispensable para la atención de los pacientes "que necesitan un implante quirúrgico o intervención de urgencia en el cerebro por lo que se requiere un servicio integral brinde la disponibilidad del instrumental quirúrgico que solicite el médico tratante durante el proceso quirúrgico así como el equipo médico, implantes, insumos o consumibles con todos sus accesorios para el correcto funcionamiento del mismo durante la intervención, así como asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico e instrumental que se proporciona; dicho servicio se debe brindar con asistencia de un técnico instrumentista durante el procedimiento quirúrgico" para la fecha del día del fallo al 31 de diciembre del 2024.

La principal justificación para la contratación del SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024 se da ya que en el mundo se han tenido grandes transformaciones que derivan de las transiciones demográfica epidemiológica, de riesgos y tecnológica, por lo tanto, el número de intervenciones ha ido en aumento a nivel nacional de cirugías menores a casi triplicar las cirugías mayores, el desarrollo de la especialidad quirúrgica de neurocirugía ha sido vertiginosa y la creciente complejidad de las técnicas quirúrgicas requiere contar con equipo médico de punta a fin de mejorar los resultados obtenidos, además de los incrementos de indicaciones quirúrgica, aumento de demanda de atención por el crecimiento poblacional de la derechohabiencia genera que la afluencia de enfermos al instituto se haya incrementado de manera exponencial con requerimientos mayores de atención a la patología neuroquirúrgica como es el síndrome hidrocefálico, la neuro traumatología, las aplicaciones de la técnica estereotáxica, neuro endoscopia y requerimientos de neurocirugía Infantil que integra la cirugía craneofacial y tumoral compleja.

La principal justificación para la contratación del servicio de instrumental quirúrgico radica en poder contar con las condiciones óptimas para la atención de la enfermedad vascular cerebral (EVC), también conocida como ictus, es una emergencia médica que debe atenderse durante los primeros minutos para evitar secuelas irreversibles o fallecimiento, se presenta por oclusión de pequeños vasos en el cerebro, ruptura y acumulación de grasas y colesterol dentro de las arterias, lo que reduce la circulación de sangre al cerebro, en 2021, el ictus en México fue la séptima causa de muerte en población en general al ocasionar 37 mil 453 decesos, la mayoría en hombres mayores de 65 años, en el mundo es la primera causa de discapacidad en personas adultas.

En nuestro país existen 118 casos por cada cien mil habitantes, lo que representa 170 mil nuevos pacientes al año, de los cuales 20 por ciento puede fallecer en los primeros 30 días, y siete de cada 10 quedarán con alguna discapacidad, una de cada cinco personas que sufre infarto cerebral fallece y tres de cada cinco quedan con secuelas. entre más rápido reciba atención médica hay menos daño, cada 15 minutos ahorrados representan cuatro por ciento de aumento en las probabilidades de sobrevivir a la afección; es decir, las primeras horas son determinantes para una mejor recuperación o incluso salvar la vida, al tratarse de una de las principales demandas de atención de los derechohabientes, esta OOAD no cuenta con el equipamiento médico e insumos necesarios para brindar atención quirúrgica ante la presencia de dicho padecimiento, sin embargo, no se trata del único padecimiento neuroquirúrgico que requiere atención expedita ya que también la hidrocefalia precisa atención de carácter urgente al igual que los tumores cerebrales que se presentan cada vez con mayor prevalencia en esta OOAD.

Para estar en posibilidad de brindar atención eficiente que requiere durante el procedimiento quirúrgico contar con instrumental quirúrgico y equipamiento médico de punta ya que el mismo se considera un elemento determinante para garantizar la precisión ya que este potencia la destreza del cirujano con mayor capacidad



en la exactitud dentro de la intervención quirúrgica y con la contratación de dicho servicio no solo se brinda el instrumental quirúrgico que se requiere durante la cirugía sino que además procedimiento proporciona equipamiento médico que son herramientas más precisas y eficientes.

En todos estos casos en mención es indispensable brindar atención de forma oportuna y eficiente reduciendo los tiempos de anestesia y optimizando lo tiempo quirúrgicos para mejorar el pronóstico y los años de vida saludable a la población derechohabiente, todo ello alineado al programa de Código Cerebro en el cual se requiere contar con condiciones estructurales y de equipamiento médico de punta, lo que se traduce instrumental quirúrgico e insumos para la atención adecuada ello da como resultado tratamiento oportuno, prevenir complicaciones y evitar dentro de las posibilidades la discapacidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de convocatoria, descripción completa. No se aceptarán características escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados e ilegibles, (parciales o incompletas).**

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral correspondiente a "2.1 Calidad", de la presente convocatoria.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el "numeral correspondiente a Calidad", de la presente convocatoria. **Siendo causal de desechamiento no presentar toda la documentación en idioma español.**

#### **1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad previo, emitido por la Jefatura de Finanzas.

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 en la partida 4206-0406. "Materiales, accesorios y suministros médicos",

#### **Medio y carácter de la LICITACION PÚBLICA**

##### **Carácter.**

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional con fundamento en el Artículo 28 fracción I de la LAASSP.

##### **Número de identificación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL asignado por CompraNet.**

LA-50-GYR-050GYR075-N-83-2024

#### **2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

##### **Denominación del bien, arrendamiento o servicio.**

El anexo 1 y anexo técnico contienen los listados con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, características, especificaciones, unidad de los bienes requeridos, cantidades por unidad, indicando en todos los casos las correspondientes claves del cuadro básico institucional de insumos del catálogo general de artículos. Además de que se requiere la asistencia técnica por parte del proveedor en cada una de las unidades hospitalarias durante los procedimientos a realizar.

SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024 "para la atención de los pacientes que necesitan un implante el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, mantenimiento, preventivo, correctivo y la asistencia de un técnico instrumentista durante el procedimiento quirúrgico".



Para la atención de la derechohabencia que padece de patología cerebral y requiere implante el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, mantenimiento, preventivo, correctivo y la asistencia de un técnico instrumentista durante el procedimiento quirúrgico 2024"

**CLAVE CUCUP: 33901-0010 (Servicio médico)**

| TIPO | CLAVE CUCUP | PARTIDA ESPECÍFICA | CLAVE CUCUP + | DESCRIPCIÓN     | NÚMERO | CABM       | UNIDAD DE MEDIDA (su gerida) | TIPO DE CONTRATACIÓN |
|------|-------------|--------------------|---------------|-----------------|--------|------------|------------------------------|----------------------|
| 3    | 33900010    | 33901              | 33901-0010    | Servicio medico | 5      | C810800061 | Servicio                     | Servicios            |

**Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.**

El plazo de la prestación del servicio será del día del fallo al 31 de Diciembre del 2024.

Las entregas se realizarán mediante el formato de Solicitud de Servicio Subrogado (4-30-2/03) de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. (ANEXO NUMERO 14)

**Vigencia de la contratación.**

De la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.

**Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.**

Se solicitará por medio de la solicitud de subrogación de servicios formato 4-30-2/03 de acuerdo con las especificidades del anexo técnico

**Plazo para notificar al proveedor.**

En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato titular y/o los administradores del contrato auxiliares deberán de reportar por escrito, en un plazo no mayor a 2 días las inconsistencias detectadas.

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

El proveedor se obliga a garantizar el buen estado y la calidad de las instalaciones, equipamiento, e insumos proporcionados; en caso de presentar daños que imposibiliten la utilización de los mismos, por lo que el proveedor se obliga a realizar el canje del mismo sin costo para el Instituto, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a que le sea notificado.

**La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. Cuando se detecten en forma posterior defectos o vicios ocultos de los bienes contratados, de calidad de servicio y de operación y funcionamiento se le notificará al proveedor dentro del periodo máximo de 2 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando se presenten diferencias en cuanto a los catálogos y muestras originales presentados por el Proveedor, debiendo utilizar el formato institucional Reporte de Queja por Defectos de Calidad de los Bienes Adquiridos en el IMSS, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación del equipamiento y/o instrumental quirúrgico.

☐ **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**



El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación por parte del administrador del contrato y/o los administradores de contrato auxiliares, Director de la unidad y/o subdirector médico para la justificación y corrección de la causa que originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto, así mismo contara con 24 hrs para procesos de reparación y atención de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.

#### Periodo de garantía.

Cuando se detecten en forma posterior defectos o vicios ocultos de los bienes contratados, de calidad de servicio y de operación y funcionamiento se le notificará al proveedor dentro del periodo máximo de 2 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando se presenten diferencias en cuanto a los catálogos y muestras originales presentados por el Proveedor, debiendo utilizar el formato institucional Reporte de Queja por Defectos de Calidad de los Bienes Adquiridos en el IMSS, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

En caso de detectar irregularidades en la prestación del servicio, el proveedor deberá corregir la situación en un plazo que no exceda de 24 horas posteriores a que haya sido notificado de la irregularidad, por vía telefónica o correo electrónico. Lo anterior sin costo extra para el Instituto.

#### Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El proveedor deberá presentar constancia de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y ajuste de sus equipos, también deberá realizar el mantenimiento preventivo en base a contrato y calendario de programación así como correctivo inmediato según sea requerido

Escrito bajo protestad de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.

#### Garantía de mano de obra y/o partes. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, que llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### Caducidad de los bienes.

Para los consumibles el proveedor deberá garantizar que los mismos tengan fecha de caducidad de por lo menos 6 meses posterior a la fecha de entrega.

#### Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Se realizará a través de los Jefes de Servicio (Asesor Técnico) los cuales reportarán al Director de la unidad y la Administradora del Contrato.

Al momento de la recepción de insumos en el servicio, se efectuará la revisión física y se verificará que los insumos sean entregados por el licitante ganador y que reúnan las condiciones señaladas en el presente documento, emitiendo el alta correspondiente.

#### Relación laboral

Las partes convienen que el instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, toda vez que dicho personal depende única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al instituto como patrón solidario ni substituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente licitación pública nacional, en los términos del artículo 10 de la ley federal del trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando



totalmente a su cargo todas las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que "El Proveedor" adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

## **2.1. CALIDAD.**

El Licitante deberá de presentar documento que compruebe que los bienes ofertados cumplen con la NORMA EN ISO 9001-2008, por lo que deberán presentar el documento que avale la certificación que garantiza que los dispositivos médicos cumplen con las leyes adecuadas de ISO 13485 para los dispositivos médico óptimos en la industria médica, certificado de la institución de salud del país de origen, tal como FDA, CE o JIS.

En el caso de bienes fabricados en el extranjero, asegurar el cumplimiento a lo ordenado por la NOM-137-SA1-2008, en cuanto al etiquetado de dispositivos médicos.

Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.

### **PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:**

- Aviso de responsable sanitario del licitante.
- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).
- El proveedor deberá entregar por lo menos seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como las referencias de su ubicación.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada, así como los anexos
- Correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS

- Anexos relativos del registro sanitario del Instrumental, referenciados con la clave del catálogo del fabricante o autorización de importación firmado por autoridad competente en el que se especifique que el instrumental no es para comercialización y que no requiere de registro sanitario.

- Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.

- En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor, que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.



- Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, para los que sean de importación, deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.
- Para asegurar la calidad técnica de los insumos que se van a licitar, es necesario que en la convocatoria de licitación se consideren los siguientes puntos:

Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.

**EN EL CASO DE BIENES NACIONALES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:**

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
  - Carta de fabricante señalando que los productos son fabricados en México.
  - En el caso de bienes fabricados en el extranjero.
- La factura y del pedimento de importación (EN CASO DE SER ADJUDICADOS);
- Carta bajo protesta de decir verdad, en relación a que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

**Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Catálogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los bienes de consumo propuestos, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados. Así mismo deberá presentar muestras físicas del instrumental, previo a la adquisición de los bienes, para su verificación física.

**El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes vigentes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.**

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL** y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes vigentes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.

**Documentos que el licitante deberá presentar:**

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS



- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.
- Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)

**Persona Moral, además deberá presentar:**

- En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.
- Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.

**Personas físicas, además deberán presentar:**

- Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Para la contratación de "SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024" será abierto, con vigencia **de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.**

**3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO**

El contrato abierto para la contratación del "SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024" será abierto, se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 36 bis de la Ley. Las cantidades máximas y mínimas se encuentran inmersas en el Anexo 1 del Requerimiento del SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024.

El contrato se adjudicará a un solo licitante en virtud de que los servicios solicitados están estrechamente relacionados, que al concentrar todos en un contrato permitirá obtener mejores condiciones de precio y calidad para la O.O.A.D. delegación Querétaro y por consiguiente un mejor control en la administración del contrato, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo **36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la LAASSP y artículos 38 y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica



y contratante como método para evaluar las propuestas será BINARIO, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

| EVENTOS                                     | DIA                                                                                                                                                                                                                                                                | HORA                       | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de LICITACION PÚBLICA NACIONAL  | 16 de mayo de 2024                                                                                                                                                                                                                                                 | NA                         | Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Presentación y recepción de muestras        | 24 de mayo de 2024                                                                                                                                                                                                                                                 | A partir de las 10:00 a.m. | Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. Registro de licitantes: a partir de las 09:00 am y hasta las 10:00 am, después de la hora establecida no se podrá registrar ningún licitante. Inicio de presentación de muestras: A partir de las 10:00 am. Se realizará de acuerdo con el orden en que se fueron registrando. Todas las muestras deben estar debidamente etiquetadas para la presentación de muestras de claves e instrumental |
| Junta de Aclaraciones                       | 21 de mayo de 2024                                                                                                                                                                                                                                                 | 13:00 p.m.                 | Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Presentación y Apertura de Propuestas       | 28 de mayo de 2024                                                                                                                                                                                                                                                 | 13:00 p.m.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fallo                                       | 03 de junio de 2024                                                                                                                                                                                                                                                | 16:00 p.m.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Firma del contrato                          | Dentro de los 15 días posteriores al fallo                                                                                                                                                                                                                         | De 09:00 a 14:00           | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tipo de procedimiento                       | Licitación Pública Nacional (artículo 26 fracción I y 28 fracción I, de la LAASSP)                                                                                                                                                                                 |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | <b>Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP). Los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de propuesta y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</b> |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CARÁCTER DE LA MISMA.**

MIXTA. Esta LICITACION PÚBLICA NACIONAL, los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de propuestas y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

La presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL (artículo 26 Fracción I, de la LAASSP)

Los interesados en participar en el procedimiento en forma electrónica deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación Pública Nacional.

**3.4 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS**

Todos los licitantes (incluyendo los que participan por medios remotos de comunicación electrónica) deberán entregar el día 24 (**veinticuatro**) de **Mayo de 2024** en la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento, av. Mezquital número 06 en la colonia san pablo. Querétaro, Qro, una (1) muestra conforme a la presentación



indicada en el **Anexo Número 1-A (uno)** de la convocatoria y del instrumental que se requiere para la colocación de los sistemas ofertados, (pieza, caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida y clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo. Las muestras presentadas serán utilizadas para cotejar las características técnicas y la calidad de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto así como para verificar que el ganador entregue los bienes con las mismas características propuestas.

**La presentación y recepción de muestras, es con la finalidad de que el licitante que este ofertando el servicio a contratar, cuente con los insumos y materiales para realizar el servicio a contratar.**

**Registro de licitantes:** a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am, después de la hora establecida no se podrá registrar ningún licitante.

**Inicio de presentación de muestras:** A partir de las 09:00 am. Se realizará de acuerdo al orden en que se fueron registrando. Todas las muestras deben estar debidamente etiquetadas para la presentación de muestras de claves e instrumental

La muestra debe venir debidamente identificada mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: Razón Social del Licitante, número de Licitación, número de partida y clave que respalda, marca y procedencia, conforme a lo indicado en el **Anexo Número 1-A (uno-A)** de la convocatoria. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al rechazo de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Los licitantes, en la presentación de muestras deberán entregar: una muestra física referenciada de acuerdo al cuadro básico Institucional, de cada una de las claves del sistema propuesto, así como del set o instrumental requerido para cada uno de los sistemas, y los registros sanitarios correspondientes, ficha técnica y anexos técnicos (en formato físico y digital), el cual deberá estar referenciado de acuerdo al catálogo de la empresa fabricante, mismo que deberá ser compatible al implante ofertado. Se desecharan las propuestas que pretendan sustituir o simular un producto del Cuadro Básico o engañar a la Convocante.

Los licitantes, conjuntamente con su propuesta técnica, en la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, deberán adjuntar el documento denominado **RECEPCIÓN DE MUESTRAS**, en el cual se plasmara la información de las claves con las que participaran y que presentaran muestra física, siendo causal de desechamiento no presentarla en su propuesta técnica dicho documento.

Deberá presentar en la PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS, los implantes de osteosíntesis y endoprótesis, equipo de apoyo, piezas manuales e instrumental requerido para su colocación.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de evaluación, las muestras **NO** podrán ser devueltas **Ni** reclamadas posteriormente, al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello **30 días naturales**, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo las muestras serán concentradas en el Almacén Delegacional, siendo de la estricta responsabilidad del licitante su recuperación.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas, con base en el artículo 56 último párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 104 del reglamento.

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

**No se aceptaran muestras representativas amparando dos o más partidas y claves propuestas**, en estos casos se desecharan las propuestas de las claves que amparan dicha muestra.

El licitante deberá presentar en hoja membretada del licitante, escrito en donde se enlisten las muestras presentadas indicando, numero de licitación, partida, clave, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, la cual deberá de integrarse en el sobre de la propuesta técnica, que servirá como comprobante de



entrega de muestras. La falta de este documento en dichos términos y que no se hayan entregado muestra es motivo de descalificación de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos. NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida y/o agrupamiento y clave propuesta, se considerará para el licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será DESCALIFICADO.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser evaluada por los servidores públicos del Instituto.

#### **LAS MUESTRAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SON LAS SIGUIENTES:**

El licitante deberá presentar una muestra por cada partida y clave en el cual está participando y del instrumental que se requiere para la colocación del implante ofertado, así como la documentación solicitada (en formato físico y digital), conteniendo en su totalidad los elementos considerados en su oferta, cumpliendo con el 100% de sus características y contenido, establecidos en las especificaciones del **Anexo Número 1-A (uno-A)** de la convocatoria, la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto.

El resguardo que hará el Instituto a que se refiere en este numeral, será única y exclusivamente a los implantes que presenten los licitantes, por 30 días naturales después del acto de notificación del fallo, teniendo que solicitar los licitantes la devolución de los mismos. El instrumental será devuelto al terminar la verificación física el mismo día de la presentación de muestras.

#### **4. JUNTA DE ACLARACIONES:**

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente Licitación Pública deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo No. 3** "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente licitación pública" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet, a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en lo ordenado en los artículos 33 bis de la LAASSP, 45 y 46 de su reglamento, se desarrollará el evento de junta de aclaraciones.

1. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET) un escrito manifestando "bajo protesta de decir verdad" su interés en participar en la presente Licitación Pública; enviando las solicitudes de aclaración **ANEXO NO. 3 (TRES)** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

2. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **ANEXO NO. 3-A(TRES)** deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los numerales contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, enviándose a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar 24 (veinticuatro horas) antes de la fecha y



hora en que se realice la junta de aclaraciones a través de COMPRANET. **Conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.**

4. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de COMPRANET, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el reglamento de la LAASSP.

Con el envío y entrega de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

5. Cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá(n) ser considerada(s) por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el **artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley** no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de Compranet.

#### 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, y será presidido por el servidor público designado, de acuerdo a lo siguiente:

- b) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónica, magnética u óptica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la proposición.

- c) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado y las que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, iniciando con los sobres que fueron recibidos en forma presencial; y, enseguida los recibidos en forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL hasta su conclusión, conforme al Artículo 39 Fracción III inciso d) del reglamento de la LAASSP.
- d) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.



- e) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- f) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

- **Propuestas Económicas**

#### **5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 15**, de las presentes bases.
- c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, así como todo la documentación que se solicita en los numerales **1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5. 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3** y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

#### **6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.**

- A. Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Acreditación Legal, **Anexo Número 2**, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia



legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 5.**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito

- C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al **Anexo Número 5**, de la presente convocatoria.
- D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo Número 5.**
- E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo Numero 5.**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. **Anexo Numero 6**
- G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. **Anexo Número 7.** (indispensable)
- H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.
- I. Escrito bajo la protesta de decir verdad que conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. **Anexo número 9**
- J. Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.
- K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. **Anexo Número 4.**
- L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato **Anexo No. 8** "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

- M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva.** Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente.** Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>. **Anexo número 13.**

**En caso de que algún particular no se encuentre:**

Registrado ante este instituto

Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja

No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social

Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:

Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, **vigente y positiva.**

• **En caso de ser persona física,** deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la **opinión positiva.**

- O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente.** Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: <http://www.infonavit.org.mx>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, **vigente y positiva.**
- P. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo



electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

- Q. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17
- R. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- S. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.
- T. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.
- U. El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación.

#### **6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1.**
- II. Documentos descritos en el **Numeral 2.1**, de las presentes bases, según corresponda.
- III. Documentos indicados en el **Numeral 2.2**, de las presentes bases, según corresponda.
- IV. El licitante deberá presentar constancia de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y ajuste de sus equipos.
- V. Escrito bajo protestad de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.
- VI. Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16

#### **6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

La proposición económica, deberá contener la cotización de los artículos ofertados conforme al **Anexo Número 10.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, **ejemplo: \$ 19.99**



Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

### 7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **Anexo Número 2**.

### 7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

### 7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

### 7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.



- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."**

## **8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.**

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.**

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### **8.1 CONSULTA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva:** Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

**Negativa:** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**8.2 CONSULTA SAT.** Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de SAT", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones

**8.3 CONSULTA UNFONAVIT.** Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante INFONAVIT, Positiva y Vigente.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, por lo que este evento se realizara utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica el servicio a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los artículos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5. 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 10.**

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.



En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 55 primer párrafo del reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al(os) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los artículos solicitados.
- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- G) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA o no sea legible el QR.. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.**
- H) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T.", que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA o no sea legible el QR.. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.**



- I) Cuando la "Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT", Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de NEGATIVA o no sea legible el QR. . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.
- J) Cuando se demuestre que se encuentra en el supuesto del artículo 50 Fracción VII.
- K) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "5. Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.
- L) Toda la documentación probatoria presentada deberá ser legible, en caso contrario, será tomada como no presentada.

#### 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 13.2 de la presente convocatoria.

El Acta en que se dará a conocer el fallo será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido del Acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar - IMSS compró".

#### 12. CONDICIONES DE PAGO:

El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, las unidades en las que se realizó la entrega, contrato o pedido, copia de fianza.

- En la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana N° 4100 4to. piso, Plaza Boulevares, Querétaro.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

Requerimientos:



- Existencia de un contrato o convenio formalizado.
- Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT.
- Solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) SOLAMENTE PARA CONTROL INTERNO, NO PARA PAGO (ANEXO NUMERO 14)
- Copia de la fianza.
- Firmas de autorización:
- La Administradora o el Administrador del contrato.
- Jefe de servicio de la unidad
- Director y/o Subdirector medico
- Administrador de la unidad

Los formatos (4-30-2/03) serán resguardados por la UNIDAD usuaria, el proveedor entregara en su factura la digitalización en CD o archivo USB al Administrador del Contrato, el pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación. (ANEXO NUMERO 14)

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

### 13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### 13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.



El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.

### 13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

## 14. GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

### 14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, así como lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA 2024.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza (Anexo 12) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto..

La garantía de cumplimiento de contratos o pedido, deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA; en importes superiores a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del monto total adjudicado sin IVA.

En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

En todos los casos no se deberá incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Querétaro, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, salvo lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en cuyo caso el Administrador del Contrato deberá informar por escrito a la DC o en su caso en las Áreas Contratantes de la Delegación o UMAE que se trate, su determinación para que proceda la excepción de que el proveedor presente la garantía de cumplimiento, esto conforme a las disposiciones aplicables al caso.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Para el caso específico de las Delegaciones y UMAE, además se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos



de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, A favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al. En tratándose de contrato cerrado, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

**A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en sitio en exteriores, Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

B) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

**14.2 PENAS CONVENCIONALES**

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de los servicios realizados en el mes, en el supuesto siguiente:

Cuando el proveedor no acuda al procedimiento quirúrgico a la Unidad Médica solicitante dentro del plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como servicio con atraso.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio otorgado con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 1%, aplicado al valor del servicio otorgado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del

Instituto. En caso de que la prestación del servicio se otorgue de forma incompleta o fuera del tiempo establecido en Anexo 1, las unidades hospitalarias, notificarán a la administradora del contrato, turnando copia de la documentación comprobatoria para su entrega a la Coordinación

Delegacional de abastecimiento y equipamiento, para solicitarle la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio otorgado con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 1% (uno punto cinco), aplicado al valor del



servicio otorgado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## 15. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL, serán pagados por el proveedor **conforme a la legislación aplicable en la materia.**

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### a. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta LICITACION PÚBLICA.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) En caso de que, el Instituto, reciba comunicado por parte de los hospitales, unidades médicas y/o Administrativas, queja por defecto del servicio prestado, se podrá a solicitar la cancelación del contrato, previa evaluación de la falta de cumplimiento al mismo.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

## 17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



#### 18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Inconformidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Revolución No. 1586, Col. San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000, México, D.

#### 19. ANEXOS.

Atentamente

Mtro. Kevin Cázares Bárcenas  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

| ELABORÓ FORMATO              | REVISÓ                                                                   | REVISÓ                                                                     |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| LIC. MARIBEL ALVARADO ZUÑIGA | M. EN A. JONATHAN SANCHEZ MARTÍNEZ                                       | Mtra. JAZMIN LEON ALAMILLA                                                 |
| SUPERVISOR DE PROYECTO E2    | JEFE DE LA OFICINA DE. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |

#### Anexo 1

| REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE NEUROCIRUGIA 2024                                                                                                                                                                                       |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| SERVICIO                                                                                                                                                                                                                             | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| Craneoplastia                                                                                                                                                                                                                        | 1               | 1               |
| Clipaje de Aneurisma cerebral                                                                                                                                                                                                        | 1               | 1               |
| Colocación de válvula para derivación                                                                                                                                                                                                | 1               | 1               |
| Biopsia/ Resección de tumor cerebral                                                                                                                                                                                                 | 1               | 1               |
|                                                                                                                                                                                                                                      |                 |                 |
| NOTA: Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación. |                 |                 |

Los anexos 1, Anexo 1-A y anexo técnico contienen los listados con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, características, especificaciones, unidad de los bienes requeridos, cantidades por unidad, indicando en todos los casos las correspondientes claves del cuadro básico institucional de insumos del catálogo general de artículos. Además de que se requiere la asistencia técnica por parte del proveedor en cada una de las unidades hospitalarias durante los procedimientos a realizar.



ANEXO NÚMERO 1-A

| Craneoplastia |                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cant.         | Unidad de medida | Descripción.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1             | Set              | set de instrumental de craneoplastia                                                                                                                                                                                                                 |
| 1             | Set              | set de pinzas bipolares                                                                                                                                                                                                                              |
| 1             | Set              | set de microcirugía                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1             | Equipo médico    | Craneotomo con juego de adaptadores para diferentes puntas                                                                                                                                                                                           |
| 1             | Equipo médico    | Microscopio para neurocirugía                                                                                                                                                                                                                        |
| 1             | Pieza            | Broca (perforadora) para trépano Hudson adulto o pediátrica de paro.                                                                                                                                                                                 |
| 1             | Pieza            | Cera para hueso sobre.                                                                                                                                                                                                                               |
| 1             | Pieza            | Cotonoides quirúrgicos con marca radiopaca, de diferentes medidas, sobre con 10.                                                                                                                                                                     |
| 1             | Pieza            | Drenaje de silicón a vacío de 15 o 19 fr. Con sistema colector cerrado,                                                                                                                                                                              |
| 1             | Pieza            | Esponja de gelatina hemostática.                                                                                                                                                                                                                     |
| 1             | Pieza            | Fijador craneal de titanio diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                       |
| 1             | Pieza            | Fresa cortante diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                                   |
| 1             | Pieza            | Fresa de cortes laterales.                                                                                                                                                                                                                           |
| 1             | Pieza            | Fresa diamantada diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                                 |
| 1             | Pieza            | Funda para microscopio ofertado.                                                                                                                                                                                                                     |
| 1             | Pieza            | Grapas de raney desechables paquete c/10 piezas.                                                                                                                                                                                                     |
| 1             | Set              | Paquete quirúrgico de ropa para neurocirugía que consta de 1 sábana de riñón, 4 campos quirúrgicos, 90x90 cm, 2 campos laterales, 1 sábana cefálica, 1 sábana de pies, 1 bolsa para sutura, 1 funda de mayo, 2 batas quirúrgicas grandes con secado. |
| 1             | Pieza            | Pinzas desechables de coagulación bipolar puntas antiadherentes de 10 2 mm.                                                                                                                                                                          |
| 1             | Pieza            | Nylon 2-0. Sutura monofilamento, no absorbible, estéril, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                              |
| 1             | Pieza            | Seda 1-0. Sutura reabsorbible, trenzada, recubierta, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                                  |
| 1             | Pieza            | Sutura de (poliglecaprone 25) del 1                                                                                                                                                                                                                  |
| 1             | Pieza            | Sutura de (poliglecaprone 25) del 2-0                                                                                                                                                                                                                |
| 1             | Pieza            | Prolene 4/0 y S/0, Sutura de propileno, no absorbible, monofilamento con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                  |



| 1                                    | Pieza            | Sabana de craneotomía desechable.                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                    | Pieza            | Hemostático fibrilar grande, pieza.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Clipaje de aneurisma cerebral</b> |                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Cant.                                | Unidad de medida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                    |                  | set de instrumental de craneoplastia                                                                                                                                                                                                                 |
| 1                                    | Set              | set de pinzas bipolares                                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                    | Set              | set de microcirugía                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                    | Set              | set de Roton                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1                                    | Set              | set de separadores de Leyla                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                    | Equipo médico    | Craneotomo con juego de adaptadores para diferentes puntas                                                                                                                                                                                           |
| 1                                    | Equipo médico    | cabecal de Mayfield                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                    | Equipo médico    | Microscopio para neurocirugía                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                                    | Pieza            | Broca (perforadora) para trépano Hudson adulto o pediátrica de paro.                                                                                                                                                                                 |
| 1                                    | Pieza            | Catéter de ventriculostomía impregnado con antibiótico con sistema de colección cerrado                                                                                                                                                              |
| 1                                    | Pieza            | Cera para hueso sobre.                                                                                                                                                                                                                               |
| 1                                    | Paquete          | Cotonoides quirúrgicos con marca radiopaca, de diferentes medidas, sobre con 10.                                                                                                                                                                     |
| 2                                    | Pieza            | Clips temporales y definitivos para aneurisma diferentes medidas.                                                                                                                                                                                    |
| 1                                    | Pieza            | Drenaje de silicón a vacío de 15 o 19 fr. Con sistema colector cerrado.                                                                                                                                                                              |
| 1                                    | Pieza            | Fijador craneal de titanio diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                       |
| 1                                    | Pieza            | Fresa cortante diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                                   |
| 1                                    | Pieza            | Fresa de cortes laterales.                                                                                                                                                                                                                           |
| 1                                    | Pieza            | Fresa diamantada diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                                 |
| 1                                    | Pieza            | Funda para microscopio ofertado                                                                                                                                                                                                                      |
| 1                                    | Paquete          | Grapas de raney desechables paquete c/10 piezas.                                                                                                                                                                                                     |
| 1                                    | Kit              | Kit de pegamento biológico de 10 ml                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                    | Pieza            | Matriz hemostática estéril absorbible que incluya frasco aplicador y tubos.                                                                                                                                                                          |
| 1                                    | Set              | Paquete quirúrgico de ropa para neurocirugía que consta de 1 sabana de riñón, 4 campos quirúrgicos, 90x90 cm, 2 campos laterales, 1 sábana cefálica, 1 sabana de pies, 1 bolsa para sutura, 1 funda de mayo, 2 batas quirúrgicas grandes con secado. |
| 1                                    | Pieza            | Pinzas desechables de coagulación bipolar puntas antiadherentes de 1 o 2 mm.                                                                                                                                                                         |
| 1                                    | Pieza            | 4/0 y 5/0. Sutura de propileno, no absorbible, monofilamento con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                          |
| 1                                    | Pieza            | Sábana de craneotomía desechable.                                                                                                                                                                                                                    |
| 1                                    | Pieza            | Hemostático fibrilar grande, pieza.                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                    | Pieza            | Nylon 2-0. Sutura monofilamento, no absorbible, estéril, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                              |
| 1                                    | Pieza            | Seda 1-0. Sutura reabsorbible, trenzada, recubierta, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                                  |
| 1                                    | Pieza            | Seda 4-0. Sutura reabsorbible, trenzada, recubierta, con aguja de acero                                                                                                                                                                              |



|                                                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          |                  | quirúrgico.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                        | Pieza            | Sutura de (poliglecaprone 25) del 1                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Pieza            | Sutura de (poliglecaprone 25) del 2-0                                                                                                                                                                                                                |
| Colocación de sistema de derivación ventriculoperitoneal |                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Cant.                                                    | Unidad de medida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                        | Set              | set de pinzas bipolares                                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                                        | Set              | set de microcirugía                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Set              | set de colocación de válvula                                                                                                                                                                                                                         |
| 1                                                        | Equipo Medico    | Craneotomo con juego de adaptadores para diferentes puntas                                                                                                                                                                                           |
| 1                                                        | Equipo Medico    | cabecal de mayfield                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Pieza            | Broca (perforadora) para trépano Hudson adulto o pediátrica de paro.                                                                                                                                                                                 |
| 1                                                        | Pieza            | Catéter de ventricular y peritoneal impregnado con antibiótico                                                                                                                                                                                       |
| 1                                                        | Pieza            | Cera para hueso sobre.                                                                                                                                                                                                                               |
| 1                                                        | Paquete          | Cotonoídes quirúrgicos con marca radiopaca, de diferentes medidas, sobre con 10.                                                                                                                                                                     |
| 1                                                        | Paquete          | Grapas de raney desechables paquete c/10 piezas.                                                                                                                                                                                                     |
| 1                                                        | Pieza            | Campo estéril impregnado de Isodine, grande de 56 x 45 cm.                                                                                                                                                                                           |
| 1                                                        | Set              | Paquete quirúrgico de ropa para neurocirugía que consta de 1 sabana de riñón, 4 campos quirúrgicos, 90x90 cm, 2 campos laterales, 1 sábana cefálica, 1 sabana de pies, 1 bolsa para sutura, 1 funda de mayo, 2 batas quirúrgicas grandes con secado. |
| 1                                                        | Pieza            | Válvula para hidrocefalia, programable adulto o infantil.                                                                                                                                                                                            |
| 1                                                        | Pieza            | Tunelizador subcutáneo adulto o pediátrico.                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                        | Pieza            | Nylon 3-0. Sutura monofilamento, no absorbible, estéril, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                              |
| 1                                                        | Pieza            | Seda 1-0. Sutura reabsorbible, trenzada, recubierta, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Pieza            | Sutura de (poliglecaprone 25) del 1                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Pieza            | Sutura de (poliglecaprone 25) del 2-0                                                                                                                                                                                                                |
| 1                                                        | Pieza            | Prolene 4/0 y 5/0. Sutura de propileno, no absorbible, monofilamento con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                  |
| Biopsia / resección de tumor cerebral.                   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Cant.                                                    | Unidad de medida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                        | Set              | set de instrumental de craneoplastia                                                                                                                                                                                                                 |
| 1                                                        | Set              | set de pinzas bipolares                                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                                        | Set              | set de microcirugía                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Set              | set de Roton                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1                                                        | Set              | set de separadores de Leyla                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                        | Equipo Médico    | Craneotomo con juego de adaptadores para diferentes puntas                                                                                                                                                                                           |
| 1                                                        | Equipo Médico    | Cabecal de Mayfield                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1                                                        | Equipo Médico    | Microscopio para neurocirugía con sistema de videograbación                                                                                                                                                                                          |



|   |               |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Equipo Médico | Aspirador ultrasónico para tejidos                                                                                                                                                                                                                   |
| 1 | Equipo Médico | Neuronavegador                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1 | Pieza         | Bolsa de esferas para neuro navegación sistema S7.                                                                                                                                                                                                   |
| 1 | Pieza         | Cera para hueso sobre.                                                                                                                                                                                                                               |
| 1 | Pieza         | Punta desechable de aspirador ultrasónico                                                                                                                                                                                                            |
| 1 | Pieza         | Catéter de ventriculostomía impregnado con antibiótico con sistema de colección cerrado.                                                                                                                                                             |
| 1 | Pieza         | Cotonoides quirúrgicos con marca radiopaca, de diferentes medidas, sobre con 10.                                                                                                                                                                     |
| 1 | Pieza         | Drenaje de silicón a vacío de 15 o 19 fr. Con sistema colector cerrado.                                                                                                                                                                              |
| 1 | Pieza         | Esponja de gelatina hemostática.                                                                                                                                                                                                                     |
| 1 | Pieza         | Fijador craneal de titanio diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                       |
| 1 | Pieza         | Fresa cortante diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                                   |
| 1 | Pieza         | Fresa de cortes laterales.                                                                                                                                                                                                                           |
| 1 | Pieza         | Fresa diamantada diferentes medidas.                                                                                                                                                                                                                 |
| 1 | Pieza         | Funda para microscopio ofertado                                                                                                                                                                                                                      |
| 1 | Pieza         | Grapas de raney desechables paquete c/70 piezas.                                                                                                                                                                                                     |
| 1 | Pieza         | Juego de mangueras desechables e/almohadilla para aspirador ultrasónico.                                                                                                                                                                             |
| 1 | Pieza         | Matriz hemostática estéril absorbible que incluya frasco aplicador y tubos.                                                                                                                                                                          |
| 1 | Set           | Paquete quirúrgico de ropa para neurocirugía que consta de 1 sabana de riñón, 4 campos quirúrgicos, 90x90 cm, 2 campos laterales, 1 sábana cefálica, 1 sabana de pies, 1 bolsa para sutura, 1 funda de mayo, 2 batas quirúrgicas grandes con secado. |
| 1 | Pieza         | Pinzas desechables de coagulación bipolar puntas antiadherentes del o 2 mm.                                                                                                                                                                          |
| 1 | Pieza         | Nylon 2-0. Sutura monofilamento, no absorbible, estéril, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                              |
| 1 | Pieza         | Seda 7-0. Sutura reabsorbible, trenzada, recubierta, con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                                  |
| 1 | Pieza         | Sutura de (poliglecaprone 25) del 1                                                                                                                                                                                                                  |
| 1 | Pieza         | Sutura de (poliglecaprone 25) del 2-0                                                                                                                                                                                                                |
| 1 | Pieza         | Prolene 4/0 y 5/0. Sutura de propileno, no absorbible, monofilamento con aguja de acero quirúrgico.                                                                                                                                                  |
| 1 | Pieza         | Sabana de craneotomía desechable.                                                                                                                                                                                                                    |
| 1 | Pieza         | Hemostático fibrilar grande, pieza.                                                                                                                                                                                                                  |



**ANEXO NÚMERO 2**  
**ACREDITACION LEGAL**

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral) \_\_\_\_\_.  
No. de la LICITACION PÚBLICA \_\_\_\_\_ No. de Proveedor: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  
Calle y número:  
Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad federativa:  
Teléfonos: Fax:  
Correo electrónico:  
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  
Relación de socios o asociados.-  
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) :  
Descripción del objeto social:  
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.  
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  
Poder Notarial número: Fecha:  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

**ANEXO NUMERO 3**  
**Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

Querétaro, Qro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_( nombre del represetante legal) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional comercio número **LA-50-GYR-050GYR075-N-50-2024**.

Conforme al artículo 45 del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del<br>licitante  | <p>Registro Federal de Contribuyentes:</p> <p>Nombre:</p> <p>Domicilio: calle y número:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código postal:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</p> <p>Fecha:</p> <p>Nombre de los socios:</p> <p>Descripción del objeto social:</p> <p>Reformas al acta constitutiva:</p> <p>Inscripción en el Registro Público de Comercio:</p> <p>Número:</p> <p>Fecha:</p> <p>Delegación o Municipio:</p> <p>Entidad Federativa:</p> <p>Folio:</p> |
| Del Representante | <p>Nombre:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</p> <p>Escritura pública número:</p> <p>Fecha:</p> <p>R.F.C.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO NÚMERO 3-A**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

FECHA:

|                       |
|-----------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: |
|-----------------------|

**PREGUNTAS :**

(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE):

| Consecutivo<br>IMSS | Consecutivo<br>Licitante | Partida<br>y/o Punto<br>de Bases | PREGUNTA |
|---------------------|--------------------------|----------------------------------|----------|
|---------------------|--------------------------|----------------------------------|----------|



|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| a) | • |  |  |
| b) | • |  |  |
| c) | • |  |  |
| d) | • |  |  |
| e) | • |  |  |
| f) | • |  |  |
| g) | • |  |  |
| h) | • |  |  |
| i) | • |  |  |
| j) | • |  |  |
| k) | • |  |  |

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO. A XXX DE XXX DEL 2024

ANEXO NÚMERO 4  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS  
EVALUACION LEGAL

Licitante:

| NUMERAL                                                                       | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PRESENTA |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI       | NO |
| 6 A, 7.1 y 7.2                                                                | Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como <b>Anexo Número 2</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |    |
| 6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN | B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. <b>Anexo Número 5</b> .<br>Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la presente convocatoria. En caso de que se presenten |          |    |





|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|  | C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|  | D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|  | E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|  | F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Anexo Numero 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|  | G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. <b>Anexo Número 7.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|  | H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|  | I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. <b>Anexo Número 9.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|  | J. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|  | K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. <b>Anexo Número 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|  | L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato <b>Anexo No. 8</b> "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público. |  |  |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <p>M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|  | <p>N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>. <b>Anexo número 13.</b></p> <p>En caso de que algún particular no se encuentre:</p> <p>Registrado ante este instituto</p> <p>Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja</p> <p>No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social</p> <p>Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:</p> <p>Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p> <p>• En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.</p> |  |  |
|  | <p>O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: <a href="http://www.infonavit.org.mx">http://www.infonavit.org.mx</a>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|  | <p>P. Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|  | <p>Q. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                | desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo número 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|                                | R. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|                                | S. Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|                                | T. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 6.1.<br>PROPOSICIÓN<br>TÉCNICA | <b>5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b><br>Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:<br>a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.<br>b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 15, de las presentes bases.<br>c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;<br>d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;<br>e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL<br>f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;<br>Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas, así como todo la documentación que se solicita en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 5. 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.: |  |  |
|                                | II. Documentos descritos en el Numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|                                | Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|                                | Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                          | Registro Federal de Contribuyentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|                          | Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|                          | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|                          | Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)                                                                              |  |  |
|                          | Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|                          | <b>Persona Moral, además deberá presentar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|                          | En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000. |  |  |
|                          | Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|                          | Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|                          | Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|                          | <b>Personas físicas, además deberán presentar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|                          | Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 6.1 FRACCION VI          | Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 6.2. PROPUESTA ECONÓMICA | La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando descripción, cantidad, unidad, precio unitario, marca, país de origen, subtotal e importe total del servicio, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 10</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |



RELACIÓN DE DOCUMENTOS  
EVALUACION TECNICA

Licitante:

| NUMERAL                         | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PRESENTA |    |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI       | NO |
|                                 | 2.1. CALIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |    |
|                                 | El Licitante deberá de presentar documento que compruebe que los bienes ofertados cumplen con la NORMA EN ISO 9001-2008, por lo que deberán presentar el documento que avale la certificación que garantiza que los dispositivos médicos cumplen con las leyes adecuadas de ISO 13485 para los dispositivos médico óptimos en la industria médica, certificado de la institución de salud del país de origen, tal como FDA, CE o JIS. |          |    |
|                                 | En el caso de bienes fabricados en el extranjero, asegurar el cumplimiento a lo ordenado por la NOM-137-SAI-2008, en cuanto al etiquetado de dispositivos médicos.                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |    |
|                                 | Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.                                                                                                                                                                                                     |          |    |
| 6.1.<br>PROPOSICIÓN<br>TÉCNICA. | PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |    |
|                                 | • Aviso de responsable sanitario del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |    |
|                                 | • En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |    |
|                                 | • El proveedor deberá entregar por lo menos seis fotografías del lugar en el que se ubican sus instalaciones, así como las referencias de su ubicación.                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |    |
|                                 | Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.                                                                                                    |          |    |
|                                 | • Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave ofertada, así como los anexos                                                                                                                                                                                          |          |    |
|                                 | • Correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |    |
|                                 | • En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.                                                                                                                                                                                                            |          |    |
|                                 | • En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:<br>a) Registro Sanitario sometido a prórroga.<br>b) acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS                                                                                                               |          |    |
|                                 | • Anexos relativos del registro sanitario del Instrumental, referenciados con la clave del catálogo del fabricante o autorización de importación firmado por autoridad competente en el que se especifique que el instrumental no es para comercialización y que no requiere de registro sanitario.                                                                                                                                   |          |    |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor, que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.</li></ul>                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, para los que sean de importación, deberán ser acompañados de traducción simple al español, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Para asegurar la calidad técnica de los insumos que se van a licitar, es necesario que en la convocatoria de licitación se consideren los siguientes puntos:<br/>Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.</li></ul>                                                                                                                                 |  |  |
|  | <b>EN EL CASO DE BIENES NACIONALES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Carta de fabricante señalando que los productos son fabricados en México.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>En el caso de bienes fabricados en el extranjero.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|  | La factura y del pedimento de importación (EN CASO DE SER ADJUDICADOS);                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>Carta bajo protesta de decir verdad, en relación a que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|  | En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|  | En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|  | <b>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|  | Catálogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los bienes de consumo propuestos, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados. Así mismo deberá presentar muestras físicas del instrumental, previo a la adquisición de los bienes, para su verificación física. |  |  |
|  | IV. El licitante deberá presentar constancia de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y ajuste de sus equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|  | V. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde proporcione programa de mantenimiento. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |



|  |            |  |  |
|--|------------|--|--|
|  | contratar. |  |  |
|--|------------|--|--|





de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.

- c) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública para la presente convocatoria.
- d) Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional .
- e) Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

---

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

#### ANEXO NÚMERO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA           ), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados son producidos en México.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

ANEXO NÚMERO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**NOTA:** El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Me refiero al procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. La empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de aparatos muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector: \_\_\_\_\_ MICRO, \_\_\_\_\_ PEQUEÑA, \_\_\_\_\_ MEDIANA o \_\_\_\_\_ NO MIPYME.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

ANEXO NÚMERO 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-\_\_\_\_-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-\_\_\_\_-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx). LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

\_\_\_\_\_, A XX DE \_\_\_\_\_ DEL 2024.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

\_\_\_\_\_  
AUTORIZO  
(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)

ANEXO 9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU  
REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

ANEXO NÚMERO 10  
PROPOSICIÓN ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), ME PERMITO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-\_\_\_\_-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE NEUROCIRUGIA 2024" DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| Servicio                              | Precio de referencia | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Craneoplastia                         | \$                   | 1               | 1               | \$             | \$             |
| Clipaje de Aneurisma cerebral         | \$                   | 1               | 1               | \$             | \$             |
| Colocación de válvula para derivación | \$                   | 1               | 1               | \$             | \$             |
| Biopsia/ Resección de tumor cerebral  | \$                   | 1               | 1               | \$             | \$             |
| SUB TOTAL                             |                      |                 |                 | \$             | \$             |
| IVA                                   |                      |                 |                 | \$             | \$             |
| TOTAL                                 |                      |                 |                 | \$             | \$             |

(CANTIDAD CON LETRA)

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NUMERO 11

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato \_\_\_\_\_ (indicar en su caso, si se trata de un contrato cerrado anual, cerrado o plurianual, de **no ser así, suprimir el espacio**) de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**NOTA:** (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

**A) Para firma del C. Director General:**

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:**

Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo \_\_\_\_\_, fracción \_\_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ (describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).



- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

El presupuesto disponible o dictaminado para unidades médicas y/o administrativas en el presente contrato es solo para referencia. El instituto podrá modificar y/o recalendarizar estos importes en cada unidad médica y/o administrativa de acuerdo a sus necesidades, previa autorización del Depto. de Conservación y Servicios Generales, lo anterior sin incrementar el importe total contratado.

**NOTA:** (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

**NOTA:** (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

**NOTA:** (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, (en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter), 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, (en caso de que se adjudique por contrato cerrado, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

- I.7. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ (indicar la denominación de la unidad administrativa contratante), emitió el \_\_\_\_\_ (anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ (indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

**NOTA:** (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del



Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (Corredor) Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_  
(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).

**NOTA:** (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número \_\_\_\_\_ y registro INFONAVIT número \_\_\_\_\_.

II.6. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_\_\_.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.8. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_  
(Indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). (en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)

**NOTA:** (En tratándose de contratos cerrado con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)



**"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). (en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc), en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_) (indicar el precio total a pagar con número y letra), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA:** (En tratándose de contratos cerrado con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

**"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de "{Monto Total}", \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)."

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**NOTA:** Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_ (se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_, (el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como con el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través de [indicar el área competente a nivel central o desconcentrado], por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**NOTA:** (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

**QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**-**"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar aparatos de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

**NOTA:** Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

**SEXTA.- VIGENCIA.**- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**-**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.**-**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.**- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos cerrado, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato cerrado) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ ( )**, en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**NOTA:** (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

**"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL



"INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

**NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)**

"GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A."

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- I. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
  - II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
  - III. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.
- En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ ( ) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"  
Anexo \_\_ ( ) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"  
Anexo \_\_ ( ) "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"  
Anexo \_\_ ( ) "Proposición Económica"  
Anexo \_\_ ( ) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"  
Anexo \_\_ ( ) "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"  
Anexo \_\_ ( ) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**NOTA:** (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de \_\_\_\_\_ (lugar donde se firmará el contrato), el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del  
Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del  
proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA.

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público  
facultado por la unidad administrativa requirente  
del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público  
facultado por la unidad administrativa usuaria  
del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato cerrado) de  
contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (nombre, denominación o  
razón social del proveedor), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, por un importe mínimo de (indicar con número y  
letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato) y un monto máximo de (indicar con  
número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).

## ANEXO NÚMERO 12

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA





PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

#### ANEXO NUMERO 13

#### FORMATO DE INSCRIPCION AL IMSS

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

(                    NOMBRE                    ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (                    NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA                    ), REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-50-2024, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, se **EXHIBE** en este acto la "**Opinión POSITIVA Y VIGENTE del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**" la cual se agrega al presente instrumento jurídico.

EN CASO DE NO CONTAR CON REGISTRO PATRONAL, DEBERA MANIFESTARLO EN EL PRESENTE ANEXO INDICANDO QUE NO APLICA Y/O QUE LOS TRABAJADORES QUE COLABORAN CON LA EMPRESA SE ENCUENTRAN SUB-CONTRATADOS POR OTRA EMPRESA PRESENTANDO COMO ANEXO CONTRATO VIGENTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NOMINA.

EN CASO QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTREN SUBCONTRATADOS POR OTRA EMPRESA ESTA ULTIMA (LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE NOMINA) DEBERA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO)

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

**Anexo número 14**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

|                                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------|--|
|                                                                                                                 |                    | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS                                                                                                    |  | FOLIO: <input type="text"/>                  |  |
| <b>SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03 )</b>                                                       |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| REGIÓN: QUERÉTARO                                                                                               |                    |                                                                                                                                                                              |  | FECHA: <input type="text"/>                  |  |
| DELEGACIÓN: QUERÉTARO                                                                                           |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>UNIDAD MEDICA:</b>                                                                                           |                    | <b>PACIENTE:</b>                                                                                                                                                             |  |                                              |  |
| CLAVE PRESUPUESTAL                                                                                              |                    | NOMBRE: PEREZ ROMERO CARMEN                                                                                                                                                  |  |                                              |  |
| TIPO Y NÚMERO:                                                                                                  |                    | SEXO: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>                                                                                                                  |  |                                              |  |
| LOCALIDAD:                                                                                                      |                    | No. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO                                                                                                                                             |  |                                              |  |
| <b>SERVICIO QUE DERIVA:</b>                                                                                     |                    | CURP: <input type="text"/>                                                                                                                                                   |  |                                              |  |
| NOMBRE:                                                                                                         |                    | <b>RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA:</b>                                                                                                                                         |  |                                              |  |
| DIRECCIÓN:                                                                                                      |                    | RT <input type="checkbox"/> EG <input type="checkbox"/> MAT <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> PEN <input type="checkbox"/> SpFAM <input type="checkbox"/> |  |                                              |  |
| <b>TIPO DE SERVICIO:</b>                                                                                        |                    | <b>VIGENCIA DE DERECHOS</b>                                                                                                                                                  |  |                                              |  |
| ORDINARIO: <input type="checkbox"/> URGENTE: <input type="checkbox"/>                                           |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| MOTIVO DE SUBROGACIÓN:                                                                                          |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| CS <input type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> FE <input type="checkbox"/> FI <input type="checkbox"/> |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>DIAGNÓSTICO Y RESÚMEN CLÍNICO:</b>                                                                           |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
|                                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>GRUPO A SUBROGAR:</b>                                                                                        |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| CONSULTA MED. FAM. <input type="checkbox"/>                                                                     |                    | CONSULTA DE ESPECIALIDADES <input type="checkbox"/>                                                                                                                          |  | CONSULTA DENTAL <input type="checkbox"/>     |  |
| HOSPITALIZACIÓN MÉDICA <input type="checkbox"/>                                                                 |                    | HOSPITALIZACIÓN QX. <input type="checkbox"/>                                                                                                                                 |  | MATERNO INFANTIL <input type="checkbox"/>    |  |
| AUX. DE DX. EN LABORAT. <input type="checkbox"/>                                                                |                    | AUX. DE DX. EN GABINETE <input type="checkbox"/>                                                                                                                             |  | AUX. DE TRATAMIENTO <input type="checkbox"/> |  |
| <b>SERVICIO (S) A SUBROGAR:</b>                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>CANTIDAD</b>                                                                                                 | <b>ESPECIFICAR</b> |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
|                                                                                                                 | DIAS VENTILADOR    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>PROVEEDOR</b>                                                                                                |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:                                                                                          |                    |                                                                                                                                                                              |  | RFC:                                         |  |
| DOMICILIO:                                                                                                      |                    |                                                                                                                                                                              |  | TEL:                                         |  |
| CONTRATO No.:                                                                                                   |                    |                                                                                                                                                                              |  | AL:                                          |  |
| VIGENCIA DEL:                                                                                                   |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>ELABORÓ</b>                                                                                                  |                    | <b>Vo.Bo. JEFE DE SERVICIO</b>                                                                                                                                               |  | <b>AUT. DIRECTOR UNIDAD</b>                  |  |
| NOMBRE:                                                                                                         |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| MATRÍCULA:                                                                                                      |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| FIRMA:                                                                                                          |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| <b>CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ</b>                                                                 |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| NOMBRE:                                                                                                         |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| PACIENTE: <input type="checkbox"/>                                                                              |                    | FAMILIAR: <input type="checkbox"/>                                                                                                                                           |  | RESPONSABLE: <input type="checkbox"/>        |  |
| PARENTESCO: <input type="text"/>                                                                                |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| DIRECCIÓN: <input type="text"/>                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| TEL.: <input type="text"/>                                                                                      |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| FECHA: <input type="text"/>                                                                                     |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |
| FIRMA: <input type="text"/>                                                                                     |                    |                                                                                                                                                                              |  |                                              |  |

Clave: 2000-001-006

ANEXO NÚMERO 15  
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA





CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

• "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.  
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.  
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

i) "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1) CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS APARATOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS APARATOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUEDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

SEXTO.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

ANEXO NUMERO 16

CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

Queretaro, Qro., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: \_\_\_\_\_

Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

---

Representante legal de \_\_\_\_\_





| DESCRIPCIÓN            | FORMATO DE ARCHIVO                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REQUERIMIENTO          | <p>Archivo Adjunto a la Convocatoria</p> <p></p> <p>ANEXO UNO.zip</p> <p><b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b></p> <p>Dar doble click al ícono</p>                                                |
| Anexo Técnico          | <p>Archivo Adjunto a la Convocatoria</p> <p></p> <p>REQUERIMIENTO ANEXO TECNICO 4 24 3 NEURO 2024.zip</p> <p><b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b></p> <p>Dar doble click al ícono</p>            |
| Términos y Condiciones | <p>Archivo Adjunto a la Convocatoria</p> <p></p> <p>REQUERIMIENTO TERMINOS Y CONDICIONES 4 24 4 NEURO 2024.zip</p> <p><b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b></p> <p>Dar doble click al ícono</p> |